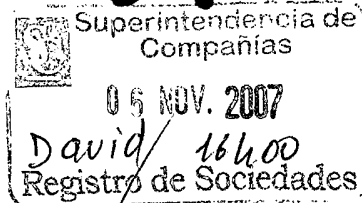


Escanear
09-11-07
ams

34216



SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR

Quito

USD 1,00

152372

ZOILA PATRICIA GONZALEZ COLOMA, en mi calidad de GERENTE GENERAL, de PREDISGRAF IMPRESORES CIA. LTDA, ante usted comparezco y digo:

Con fecha ocho de septiembre del dos mil siete, la Junta General Universal de socios de la compañía PREDISGRAF IMPRESORES CIA. LTDA., autorizo la Cesión de CIENTO SESENTA Y OCHO PARTICIPACIONES (168), que corresponden al ciento por ciento de las Participaciones del Socio CLEMENTE ALFONSO VILLARREAL FUELTALA y su cónyuge señora Fagney de Lourdes Jaramillo López, a favor del señor Bolívar Ernesto Villarreal Fuentala, de estado civil casado, quien en calidad de cesionario pasa a ser el nuevo socio de la compañía, con todos sus derechos y obligaciones constantes en el estatuto de la compañía y de la ley.

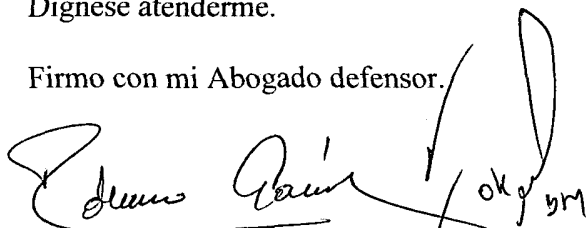
Esta Cesión de Participaciones se celebró mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Décimo Sexto de este Cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón el nueve de octubre del dos mil siete y que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el veintiséis de octubre del dos mil siete.

Acompaño a la presente Copia Certificada de esta Escritura Pública para los fines de ley respectivos.

De ser necesario, notificaciones las recibiré en el casillero judicial N° 1938.

Dígnese atenderme.

Firmo con mi Abogado defensor.


ZOILA PATRICIA GONZALEZ C.
Gerente General
Predisgraf Impresores Cia. Ltda.

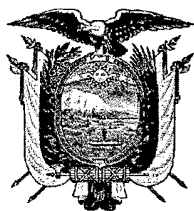

DR. BOLIVAR VILLARREAL F.
ABOGADO - MATR. 4478 - C.A.P.

Dr. Bolívar Villarreal F.
ABOGADO
C.A.O. Mat. No. 4478

Cesión de participaciones ingresada al sistema

ful
8/11/2007
DM

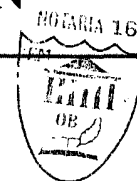
2242425



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo
Roman Chacon
QUITO - ECUADOR



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PREDISGRAF IMPRESORES CIA LTDA.

OTORGADO POR:

CLEMENTE ALFONSO VILLARREAL FUELTALA Y OTRA

A FAVOR DE:

BOLIVAR ERNESTO VILLARREAL FUELTALA.

CUANTIA: USD. 168,00

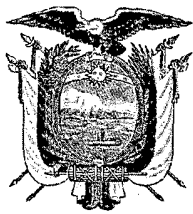
DI 4 C.C.

E.M

ESCRITURA NÚMERO: DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Nueve de Octubre del año dos mil siete, ante mí Doctor GONZALO ROMÁN CHACÓN, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de Cesión de Participaciones, por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges Señor Clemente Alfonso Villarreal Fuelatala, y la Señora Fagney de Lourdes Jaramillo López, casados entre sí, por sus propios derechos, y, en calidad de CESIONARIO, el Señor Bolívar Ernesto Villarreal Fuelatala, de estado civil casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal

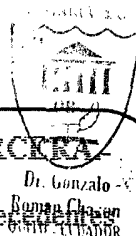
que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro De Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar y autorizar una más que contiene el siguiente contrato de Cesión de Participaciones de una Compañía de Responsabilidad limitada, al tenor siguiente: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen en forma libre y voluntaria a celebrar esta Escritura Pública, por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges Señor Clemente Alfonso Villarreal Fweltala, y la Señora Fagney de Lourdes Jaramillo López, y, en calidad de CESIONARIO, el Señor Bolívar Ernesto Villarreal Fweltala, todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito D.M., perfectamente capaces como en derecho se requiere, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos y por así convenir a sus intereses convienen en formalizar el presente contrato de cesión de participaciones. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El (19) diecinueve de octubre del año (2004) dos mil cuatro, ante el Dr. Fausto Enrique Mora Vega, Notario Décimo Noveno Del Cantón Quito, se constituyó la Compañía "PREDISGRAF IMPRESORES CIA. LTDA." la misma que fue autorizada para su funcionamiento mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías Del Ecuador (N0. 04.Q. II. 4248) número. cero cuatro. Q. II. Cuatro dos cuatro ocho, del (29) veinte y nueve de octubre del (2004) dos mil cuatro; inscrita en el Registro Mercantil con el número (2950) dos nueve cinco cero, Tomo (135) uno tres cinco, Repertorio (31089) tres uno cero ocho nueve; el (9) nueve de noviembre del (2004) dos mil cuatro; esta compañía se constituyó con un capital suscrito y pagado de CUATRO CIENTOS DOLARES DE LOS USA., divididos en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, de las cuales los Cedentes son propietarios de (168) ciento sesenta y ocho participaciones equivalentes al (42%) cuarenta y dos por ciento del capital social suscrito y pagado, en la compañía "PREDISGRAF IMPRESORES CIA. LTDA."; y de conformidad con el ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DEL (08) OCHO DE SEPTIEMBRE DEL (2007) DOS MIL SIETE, fueron autorizados a ceder sus



NOTARIA DECIMO SEXTA

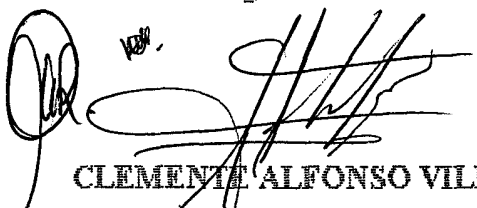
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

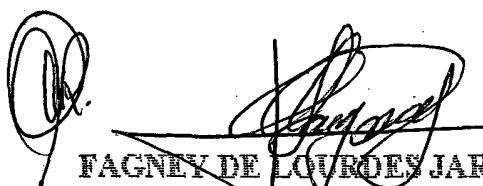
QUITO - ECUADOR

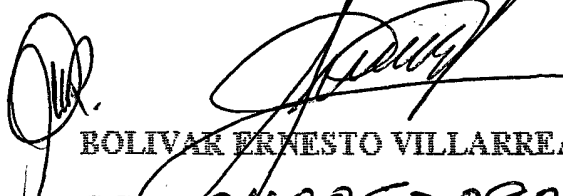


participaciones como se demuestra en la copia simple que se adjunta. **TERCERA.- CESION DE DERECHOS.**- Los cedentes y de conformidad con los antes indicados, deciden libre y voluntariamente ceder y traspasar, a favor del Señor Bolivar Ernesto Villarreal Fweltala, sus ciento sesenta y ocho (168) participaciones, todas estas del total del capital social suscrito y pagado, sin reservarse nada para si, sin ningún derecho a reclamar en el futuro por si mismos o por interpuesta persona y de tenerlos los renuncian a favor del cesionario. **CUARTA.- JUSTO PRECIO.**- Las partes han convenido que el justo precio de estas participaciones materia de esta Escritura Pública es la suma de CIENTO SESENTA Y OCHOS DOLARES DE LOS USA (U\$ 168,00), valor que el Cesionario entregan a los Cedentes en dinero en efectivo y de curso legal, todo en dinero en efectivo, por lo que las partes se dan por satisfechas. **QUINTA.- TRADICION.**- Con la firma del presente Instrumento Público, los Cedentes traspasan las participaciones descritas en la cláusula tercera y la totalidad de sus derechos sobre las mismas al Cesionario, quien de inmediato y a partir de esta fecha está facultado para ejercer sus acciones como señor y dueño, correspondiéndole hacer los trámites legales de rigor al interior de la Compañía y de ser el caso ante las autoridades competentes. **SEXTA.- DE LOS GASTOS.**- Los gastos que demande esta Escritura Pública son de cuenta del Cesionario. **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Constituye documento habilitante esencial para la cesión de estas participaciones, copia del Acta de la Junta Universal de Socios de la Compañía, celebrada el (08) ocho de septiembre del (2007) dos mil siete, en la cual consta la autorización respectiva para esta transacción, que es apegada a la disposición de los Estatutos y a la Ley de Compañías Del Ecuador, así mismo es documento habilitante la certificación de la Gerencia General. **OCTAVA.- CUANTIA.**- La cuantía de este instrumento es la de CIENTO SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS USA. Los comparecientes se ratifican en el total contenido de este contrato por ser hecho a satisfacción y de conformidad con sus intereses. Usted Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo y de ley,

para la perfecta validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se halla redactada y firmada por el Doctor Bolivar Villarreal, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes por mí el señor Notario en unidad de acto, aquellos se ratifican y firman conmigo. De todo lo cual doy fe.-


CLEMENTE ALFONSO VILLARREAL FUEL TALA
C.C. 0400567673


FAGNEY DE LOURDES JARAMILLO LÓPEZ
C.C. 0601346067


BOLIVAR ERNESTO VILLARREAL FUEL TALA.
C.C. 0400530903


EL NOTARIO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA 0601346067

JARAMILLO LOPEZ FAGNEY DE LOURDES
BOLIVAR/CHINCO/SAN JOSE DE CHINCO
23 OCTUBRE 1958
001-1346067-5
BOLIVAR/CHINCO
SAN JOSE DE CHINCO 1958

[Signature]

EQUATORIANA**** V233342822

CASADO CLEMENTE ALFONSO VILLARREAL
SUPERIOR ECONOMISTA
MIGUEL JARAMILLO
CARMEN LOPEZ
001-1346067-5
BOLIVAR/CHINCO
SAN JOSE DE CHINCO 1958

REN 1176810

[Signature]

Dr. Gonzalo Roman Chacon
0010-1110008

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
SE ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

082-0018 0601346067
NUMERO CEDULA
JARAMILLO LOPEZ FAGNEY DE LOURDES

PICHINCHA
PROVINCIA
GUMBAYA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]

CONSIGUENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, 9 OCT. 2007

Dr. Gonzalo Roman Chacon
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 040056767

VILLARREAL FUELTALA CLEMENTE ALFONSO

01/2/1957

CARACHI/TOLCAN/JULIO ANDRADE

LUGAR DE NACIMIENTO 01/2/251 0050

CARCHI/ TOLCAN

59

FIRMA DEL CEDULADO



QUATORIANA V3333V2222

CASADO FAMEY DE LOURDES JARAMILLO

SUPERIOR ECONOMISTA

JOSE HERIBERTO VILLARREAL

CARMEN AMELIA FUELTALA

QUITO 25/04/94

ANITA MUENTE DE SU TITULAR

151149

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

197-0035 NUMERO

0400567673 CEDULA

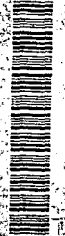
VILLARREAL FUELTALA CLEMENTE ALFONSO

PICHINCHA PROVINCIA
CUMBAYA PARROQUIA

QUITO CANTON

PSANMARTIN

COMISION PRESIDENTES LA JUNTA

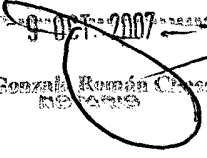


En mi calidad de Notario 15 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, 9 de Oct. 2007

Dr. Gonzalo Rumbón Cordero

NOTARIA 15
Dr. Gonzalo Rumbón Cordero




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
TRANSMISIONES Y CEDULACION

CEDULA CIUDADANIA N° 040053090-3

VILLARREAL FUERTALA BOLIVAR ERNESTO
GARCHI/TULCAN JULIO ANDRADE
17 ENERO 1958
001-2 0006 00011 1
GARCHI/TULCAN
TULCAN 1758




NOTARIA 16

EQUATORIANA***

V3324V1243

CASADO ROCIO DEL CARMEN JARAMILLO

SUPERIOR ECONOMISTA

HERIBERTO VILLARREAL

CARMEN AMELIA FUERTALA

QUITO 06/07/2004

REN 071601



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

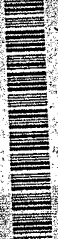
196-0035 NUMERO
0400530903 CEDULA

VILLARREAL FUERTALA BOLIVAR
ERNESTO

PICHINCHA
PROVINCIA
CUMBAYA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

UPSON MARTINEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a 06 de Julio de 2007

Dr. Gonzalo Ramón Chacón
NOTARIO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "PREDISGRAF IMPRESORES CIA. LTDA."

N# 002- 2007

En la ciudad de Quito, hoy sábado 08 de septiembre del dos mil siete, a las catorce horas, en la oficina Del Doctor Bolívar Ernesto Villarreal Fweltala, ubicada en la calle De los Ángeles No. 57-72 y Avda. 6 de Diciembre, de esta ciudad de Quito D.M, se reúnen los socios de la Compañía **"PREDISGRAF IMPRESORES CIA. LTDA."**; y, deciden voluntariamente en constituirse en Junta Universal de Socios para tratar exclusivamente la renuncia a la calidad de socios y de sus cargos de Presidente y Gerente General en su orden y como siguen, del Socio Econ. Clemente Alfonso Villarreal Fweltala y de la Socia Zoila Patricia González Coloma.

El Señor Presidente en funciones Econ. Clemente Villarreal Fweltala, instruye a la Secretaria, constatar el Quórum reglamentario para esta clase de juntas: Para tal efecto se toma lista de los asistentes constatándose la presencia de la totalidad de los socios que conforman la totalidad del capital social pagado de la compañía y que son: **Señora Coloma Silva Zoila Rosalba**, con 32 participaciones; **Señora González Coloma Zoila Patricia**, con 200 participaciones; **Señor Villarreal Fweltala Clemente Alfonso**, con 168 participaciones; las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los USA cada una de ellas, por lo que suman la totalidad del capital pagado de **"PREDISGRAF IMPRESORES CIA. LTDA."** que es de cuatrocientos dólares de los USA; informando así la secretaria al Presidente y a la Junta.

Validamente constituida la Junta y verificado el Quórum reglamentario, el Presidente declara instalada la sesión de la Junta Universal de Socios, por estar la totalidad de los socios y estos dar el consentimiento unánime de proceder con esta junta, por lo que ordena dar lectura al orden del día a tratarse.

Se da lectura al orden del día por Secretaría a ser tratado en esta Junta Universal y que es el conocer la decisión de renuncia a su calidad de socios y de sus cargos de Presidente y Gerente General en su orden y como siguen, del Socio Econ. Clemente Alfonso Villarreal Fweltala y de la Socia Zoila Patricia González Coloma;

En la ciudad de Quito, a los 08 días del mes de Septiembre del 2007
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
Quito, a 08 de Septiembre del 2007
- 9 OCT 2007
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO
NOTARIA 12
Dr. Gonzalo
román Chacón

hecho que sea, decidir sobre la cesión de participaciones de los renunciantes y nombrar a los personeros que harían las funciones de presidente y gerente de la compañía toda vez que estos puestos quedarían vacantes.

Los Socios lo aceptan por unanimidad y de inmediato se inician las deliberaciones luego de lo cual se conviene:

1.- Por la situación y por los temas a tratarse se encarga la Presidencia para lo siguiente de esta Junta al Dr. Bolívar Villarreal Fuentala, y se nombra como secretario ad-hoc al Lic. Carlos Vinicio Velásquez Yépez, para que actúe como tal en la misma forma.

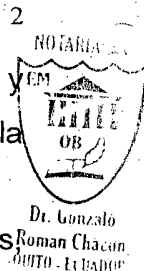
2.- Siguiendo con el orden del día, el nuevo presidente pone en consideración los puntos a tratarse, y expone el primero que es la renuncia de los socios a su calidad de tales como está indicado.

2.1- La Señora Zoila Patricia González Coloma, al igual que el Señor Clemente Alfonso Villarreal Fuentala, en su orden toman la palabra y manifiestan libre y voluntariamente que es su decisión irrevocable de dejar de ser socios de PREDISGRAF IMPRESORES CIA. LTDA; que esta decisión la han tomado para dedicarse a asuntos personales que les copan su tiempo y que ya no tienen ningún interés en ser socios de esta Compañía y que por tanto ponen a consideración del resto de los socios sus participaciones de igual manera los cargos que han venido desempeñando.

2.2.- Toma la palabra la Señora **Coloma Silva Zoila Rosalba** socia de la Compañía, y pide a los socios renunciantes que revean esta situación, lo cual no es aceptado por los mismos y se ratifican en su decisión, ante tal hecho ella propone que en tal situación se acepte esta renuncia siempre y cuando los socios salientes insinúen a los posibles socios que se harían cargo de parte de esas participaciones, toda vez que ella siendo la única socia que queda solo le interesan ciento sesenta y ocho participaciones que las adquiriría a la socia Zoila Patricia González Coloma y nada más y en base al derecho de preferencia que le asiste.

2.3.- Toma la Palabra el Econ. Clemente Alfonso Villarreal Fuentala y manifiesta que por ser así aceptado por la socia que queda y por esta Junta Universal, que el propone que la totalidad de sus participaciones esto es ciento sesenta y ocho participaciones y derechos que tiene en esta Compañía las cede al Señor Dr. Bolívar Villarreal Fuentala, sin reservarse nada para sí y pide a la Junta que se le acepte esta propuesta y que de ser aceptado se le dé la bienvenida al nuevo socio.

Provincia de Carchi, República del Ecuador
Cantón de Tulcan
Copia del Original que me fue presentado para su efecto y que a su debido tiempo devolví al interesado.
Cuito, a 9 de Mayo de 2017.
Dr. Gonzalo Roman Chacon
NOTARIO



2.4.- Toma la palabra la Señora Zoila Patricia González Coloma, y manifiesta que es poseedora de doscientas participaciones y acepta la cesión de ciento sesenta y ocho participaciones a la Socia Coloma Silva Zoila Rosalba y que la diferencia de sus participaciones esto es las treinta y dos que restan las cede a la señorita Nancy Rocío Sánchez Bonilla, sin reservarse nada para sí; y, pide a la Junta que se le acepte esta propuesta y que de ser así se le de la bienvenida a la señorita antes indicada en calidad de nueva socia.

3.- Todos los Socios aquí presentes y por unanimidad manifiestan a viva voz que aceptan las renunciaciones de los socios salientes y la cesión de participaciones como se indican en los numerales 2.2, 2.3 y 2.4, indicándose que el valor de cada participación según el capital suscrito y pagado es de un dólar de los USA cada una; dan la bienvenida a los nuevos socios y los admiten con todos los derechos y obligaciones de conformidad con sus participaciones que han sido cesionarios así como por todo lo establecido en los estatutos de la compañía PREDISGRAF IMPRESORES CIA. LTDA, como consta en la Escritura Pública celebrada en la Notaría Décimo Novena del Cantón Quito D.M, celebrada el 19 de octubre del año 2004 y a cargo del Dr. Fausto Enrique Mora Vega; se aclara que todos los gastos de la cesión de derechos será a cargo de los cesionarios y que se les otorgará a ellos prioridad para legitimar y legalizar todos los documentos pertinentes.

4.- El Señor presidente hace constar en la sesión de la junta que el siguiente punto en el orden del día es tratar sobre la renuncia a los cargos de Presidente y de Gerente y el nombramiento de sus reemplazos.

4.1.- Luego de deliberaciones se acepta por unanimidad la renuncia de los cargos de Presidente y Gerente General que venían ejerciendo en su orden los socios Econ. Clemente Alfonso Villarreal Fweltala y la Señora Zoila Patricia González Coloma, y se les pide que continúen en sus cargos hasta que sean legalmente reemplazados, todo esto de conformidad con la Ley, esto es hasta que se inscriban los nuevos nombramientos de tales cargos. Finalmente se les agradece su gestión realizada.

4.3.- Toma la palabra el Socio Clemente Alfonso Villarreal Fweltala y después de agradecer las consideraciones recibidas por el resto de socios de la Compañía y por la buena relación mantenida, indica que los cargos de presidente y Gerente General deben de ser nombrados en otra junta **contándose con los nuevos socios y**

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que se lo devolví al interesado.

Quito, a 11 de OCTUBRE de 2007

Dr. Gonzalo Roldán Obando
NOTARIO



después que se hayan legalizado las cesiones pertinentes, propuesta final que es aceptada por los concurrentes.



Adoptadas estas resoluciones, en debida y legal forma, el Presidente de la Junta consulta a los socios presentes sobre inquietudes adicionales u observaciones que tengan, no habiéndolas y por así manifestarlas, da por concluido el tratamiento del orden del día de la sesión, a las 16h00.

Evacuados los puntos para los cuales se constituyó la presente Junta, el Presidente dispone un receso para la redacción del acta correspondiente.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes a las 16H30 y leída que les fue el acta que antecede, los socios la aprueban y ratifican en su integridad y sin observación alguna, firman por triplicado y en unidad de acto para dar cumplimiento al artículo 15 de los Estatutos

Econ. Clemente Villarreal F.
CC. 0700567673
Socio

Sra. Zoila Rosalba Coloma Silva
C 0700024180
Socia

Sra. Zoila Patricia González Coloma
CC: 1710187533
Socia

Quito a 20 de enero del 2005, dado a las 16H00; lo Certificamos.

Dr. Bolívar Villarreal Fuentala
Presidente Encargado

Lic. Carlos Vinicio Velásquez Y.
SECRETARIO Ad- HOC

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a 9 OCT. 2007
Dr. Gonzalo Roman Chacon
NOTARIO



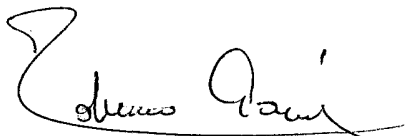
CERTIFICADO

ZOILA PATRICIA GONZALEZ COLOMA, en mi calidad de GERENTE GENERAL de PREDISGRAF IMPRESORES CIA. LTDA., por este instrumento certifico que en la JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS, de la Compañía antes indicada, celebrada el día sábado 8 de septiembre de 2007; la Junta en legal forma autorizó la CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES del socio CLEMENTE ALFONSO VILLARREAL FUELTALA, a favor del Señor BOLIVAR ERNESTO VILLARREAL FUELTALA, esto es la cantidad de ciento sesenta y ocho participaciones por un valor de un dólar de los USA, cada una de ellas.

Por tanto el Señor Bolívar Ernesto Villarreal Fuiltala, está legalmente facultado para legalizar el traspaso a su nombre estas participaciones, tanto al interior de PREDISGRAF CIA. LTDA., como ante cualquier Organismo Público.

Todo lo dicho, lo certifico en razón de mis funciones y por estar legalmente facultada para ello. Esta certificación es documento suficiente para realizar la Escritura Pública de traspaso respectiva.

Dado en la Ciudad de Quito D.M., el día de hoy martes 18 de septiembre del 2007.



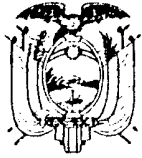
ZOILA PATRICIA GONZALEZ COLOMA
Gerente General
Predisgraf Impresores Cia. Ltda.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPA CECONE Otorgada por: CLEMENTE
ALFONSO VILLARREAL FUELTA ^{DR. GONZALO ROMAN CHACON} NOTARIO DECIMO SEXTO ^{Dr. Gonzalo Roman Chacon} A FAVOR DE: BOLIVAR ERNESTO
VILLARREAL FUELTA. Debidamente firmado y sellado en Quito, a Quince de Octubre ^{Dr. Gonzalo Roman Chacon} del año dos mil siete. -

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Roman Chacon
QUITO - ECUADOR



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de Constitución de la Compañía " PREDISGRAF IMPRESORES CIA. LTDA.", celebrada en la Notaría Décimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo, el 19 de octubre del 2004, la Cesión de Participaciones de dicha Compañía, otorgada por el señor CLEMENTE ALFONSO VILLARREAL FUELTALA Y OTRA a favor del señor BOLIVAR ERNESTO VILLARREAL FUELTALA, de conformidad con la escritura pública otorgada el 09 de octubre del 2007, en la Notaria Décimo Sexta de este cantón. Quito, a diecisiete de octubre del año dos mil siete.

EL NOTARIO



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noven
Cantón Quito





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2950** del REGISTRO MERCANTIL de nueve de noviembre del dos mil cuatro, a fs.2578, tomo 135, correspondiente a la constitución de la compañía **"PREDISGRAF IMPRESORES CIA. LTDA"** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiséis de octubre del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.

Ng

